

Preguntas y respuestas sobre el proyecto de Recomendación sobre VIH/SIDA y el mundo del trabajo

La Conferencia Internacional del Trabajo de este año celebrará la segunda y última discusión sobre una norma del trabajo sobre VIH/SIDA y el mundo del trabajo. Si es adoptada, la recomendación será el primer instrumento internacional de derechos humanos sobre VIH/SIDA. OIT EnLínea habló con Sophia Kisting, Directora de OIT/SIDA, sobre la Recomendación.

06/02/2010

hivaid_s_recomm

OIT EnLínea: Esta es la “segunda discusión” de la nueva norma internacional propuesta. ¿Por qué son necesarias dos discusiones?

Sophia Kisting: Cuando el Consejo de Administración de la OIT decidió en 2007 inscribir las discusiones sobre una nueva norma internacional sobre VIH/SIDA y el mundo del trabajo en el orden del día de la CIT de 2009, dispuso que las mismas se hicieran sobre la base de doble discusión. El procedimiento de establecimiento de normas de la OIT precisa que todos los convenios y recomendaciones propuestos sean tratados durante dos años. El primer ciclo de discusiones analiza los aspectos generales, mientras que el segundo trabaja sobre el texto propuesto. Por lo tanto, el período de dos años permite tener el tiempo suficiente para la discusión y el diálogo necesarios por parte de gobiernos y organizaciones de trabajadores y empleadores que constituyen la OIT.

OIT EnLínea: ¿Existe alguna diferencia entre el texto discutido el año pasado y el documento de este año?

Sophia Kisting: Las reuniones del año pasado y los diálogos subsiguientes han ayudado a afinar el documento. Si bien sus objetivos no han sido modificados, ahora es mucho más breve y está mejor enfocado. Durante la Conferencia del año pasado se discutieron más de 300 enmiendas al texto, pero a través de un proceso de diálogo nuestros mandantes han alcanzado un consenso sobre la mayoría de las cuestiones. Claro que puede sometérselo a más enmiendas durante la discusión de este año antes de decidir la adopción del mismo..

OIT EnLínea: La OIT ya tiene un Repertorio de recomendaciones prácticas sobre VIH/SIDA y el mundo del trabajo. ¿De qué manera una Recomendación puede establecer una diferencia? ¿Tiene la misma importancia una Recomendación que un Convenio?

Sophia Kisting: El Repertorio de recomendaciones prácticas de la OIT, adoptado en 2001, es un conjunto de principios que cuenta con un gran apoyo entre los países miembros de la OIT, así como de las agencias de las Naciones Unidas y de muchas organizaciones, tanto dentro como fuera del sistema de las Naciones Unidas. Si bien no hay ninguna intención de modificar el Repertorio, hemos visto que puede haber una implementación selectiva de sus 10 principios. Además, una nueva recomendación fortalecerá el Repertorio y generará una armonización mucho mayor de nuestros programas en el lugar de trabajo. Si es adoptado, la Recomendación será el primer instrumento internacional de derechos humanos dedicado específicamente al VIH/SIDA.

Una recomendación es una de las dos clases de normas de trabajo que la OIT puede adoptar. Se diferencia de un Convenio en que no necesita ratificación, bajo el artículo 19 de la Constitución de la OIT. No obstante, una recomendación debe ser comunicada al parlamento nacional y deben ser discutidos los términos de su implementación a través de las políticas y la legislación nacional. Para la OIT, esta participación de gobiernos y organizaciones de trabajadores y empleadores en el desarrollo de políticas nacionales tripartitas en el lugar de trabajo sobre VIH/SIDA será el resultado más significativo de la nueva recomendación.

OIT EnLínea: ¿Cómo será supervisada la aplicación de la Recomendación? ¿Cuál será el papel de los órganos de control de la OIT que examinan regularmente el cumplimiento de los Convenios de la OIT?

Sophia Kisting: La frecuencia obligatoria de presentación de informes sobre una Recomendación no es la misma que la de un Convenio ratificado. Sin embargo, la Conferencia Internacional del Trabajo puede decidir la discusión de un mecanismo de seguimiento, una vez que la Recomendación sea adoptada.

La Oficina de la OIT tiene además otras posibilidades para formular, con nuestros mandantes de gobiernos y organizaciones de trabajadores y empleadores, un plan de trabajo sobre cómo poner en ejecución la Recomendación. Este es un camino que la OIT está propensa a recorrer independientemente de si se adopta o no una resolución al respecto, y nosotros confiamos en establecer un plan que pueda proporcionar el marco de trabajo para el control y seguimiento, que son muy necesarios.

OIT EnLínea: ¿Cómo podrá esta recomendación, si es adoptada, colaborar con los esfuerzos de alcanzar el objetivo de las Naciones Unidas de acceso universal al tratamiento, prevención, cuidado y apoyo del VIH?

Sophia Kisting: La pandemia mundial continúa creciendo y nos precede. En algunas zonas, ya es una tragedia humana enorme, en otras es una crisis emergente, y en algunos países donde la incidencia es baja, nuevas infecciones avanzan lenta y silenciosamente. Las discusiones sobre una nueva Recomendación han despertado la atención sobre cómo optimizar la función del lugar de trabajo y el mundo del trabajo en la prevención de VIH, y sobre cómo contar con un empleo puede efectivamente ayudar a reducir las infecciones de VIH y la vulnerabilidad. Esto es aún más importante en tiempos de crisis económica y social, cuando los lugares de trabajo son buenos puntos de acceso para programas de prevención focalizados, rentables y sostenibles. Tenemos una oportunidad ahora, con la Recomendación propuesta, de aprovechar la atención que atraerá sobre el VIH/SIDA y el mundo del trabajo para crear asociaciones más fuertes y fortalecer el compromiso para alcanzar el objetivo de las Naciones Unidas.

La OIT ya trabaja en colaboración con otras 9 agencias de la ONU como copatrocinadora de ONUSIDA y, a través de esta recomendación, podemos fortalecer nuestras alianzas para ampliar el alcance de la prevención y el acceso al tratamiento, cuidado y apoyo. Una agencia no puede hacerlo por sí sola. Una vez que hayamos establecido asociaciones apropiadas, incluyendo a personas que viven con VIH, podremos encontrar un sentido de urgencia mayor para prevenir que nazcan niños con VIH, que más mujeres y hombres sean infectados, y para proteger a los trabajadores en sectores particularmente expuestos a riesgos. La recomendación propuesta tiene el potencial de ejercer un impacto significativo.

OIT EnLínea: Sabemos que las personas que viven con VIH con frecuencia están sujetas a discriminación y abusos de los derechos humanos, ¿De qué manera esta Recomendación tendrá un impacto en sus vidas?

Sophia Kisting: Una de las razones principales del Consejo de Administración para proponer esta Recomendación fue que nuestros mandantes querían encontrar un modo para ayudar a enfrentar el estigma y la discriminación. Hasta el día de hoy, el estigma y la discriminación aún significan pérdida de empleo, falta de acceso al trabajo y, a causa del miedo y de acudir demasiado tarde a hacerse la prueba de detección del virus del VIH, una posible muerte. A través de un instrumento internacional de derechos humanos como esta Recomendación propuesta podemos combatir con mayor fuerza el estigma y la discriminación, garantizar que las personas tengan la posibilidad de acceder voluntariamente a asesoramiento y a las pruebas de detección, sean remitidos para el tratamiento a tiempo, y ayudemos a salvar negocios y pequeñas empresas y, definitivamente, vidas.